



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito
Caucasia Ant, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Neber Gómez
DEMANDADO	Institución Universitaria Pascual Bravo y otros
RADICADO	05154 3112 001 2019-00060 00
PROVIDENCIA	Sustanciación
ASUNTO	Corre Traslado Incidente de Nulidad

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 134 del C.G.P. se corre traslado por el término de tres (3) días a los demandados del escrito de incidente de nulidad presentado por la apoderada del demandante, para que se pronuncie o solicite las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27af29b29bbe9cf9daa424548b3b94c34c22a6a73805dc9bcc94ed08
b91130c48

Documento generado en 17/08/2021 07:31:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>